



101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., 14 AGO. 2020

55
Proceso No 1100140030 20190009600

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fs.95 a 98), encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, la suma de dinero indicada hasta el 10 de marzo de 2020 por concepto de intereses moratorios resulta ser superior a la que legalmente corresponde.

Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **\$45.996.581.00**, realizada por este Juzgado al 30 de junio de 2020, como se anexa a este proveído.

Capital pagaré No. 1730084178	\$11.662.428,00
Total Interés Mora	\$4.151.772,00
Total a pagar	\$15.814.200,00

Capital pagaré No. 1730084205	\$9.176.733,00
Total Interés Mora	\$3.266.876,00
Total a pagar	\$12.443.609,00

Capital pagaré No. 1730084385	\$13.081.734,00
Total Interés Mora	\$4.657.038,00
Total a pagar	\$17.738.772,00

Se insta a la parte actora para que conforme lo manifestado a folio 95 se sirva aportar al proceso constancias del aporte realizado por el Fondo Nacional de Garantías.S.A., a las obligaciones aquí ejecutadas y en tal virtud presente liquidación de crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Por anotación en estado No. <u>057</u> de fecha <u>18 AGO 2020</u> fue notificado el auto fijado a las 8:00 A.M.
 SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaría

Eht

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web